Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 141-2022-A-MPC.

Sicuani, 24 de Marzo de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: El Memorandum No. 082-2022-GM-MPC, de la Gerencia Municipal sobre la designación por Encargatura de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Canchis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972. ***"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"***

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades ***"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";***

Que, asimismo el Art. 39º del mismo cuerpo normativo establece ***"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";***

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6, en concordancia con el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, **corresponde al alcalde emitir resoluciones designando o cesando a los funcionarios de su confianza.**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 072-2022-A-MPC, de fecha 23 de febrero de 2022, se resolvió cesar, a partir de la fecha 21 de febrero de 2022, **Abg. Jane Cinthya Moscoso Dueñas**, en el cargo de Confianza de **Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Canchis;**

Que, a efecto de continuar el trabajo emprendido por la Municipalidad Provincial de Canchis, la presente gestión considera necesario realizar acciones administrativas para encargar la Sub Gerencia de Recurso Humanos que, en función a su capacidad, idoneidad y experiencia profesional, la parte ejecutiva considera que el **Abg. RENAN ÁLVAREZ ROJAS**, cumple dicho perfil para desempeñar la función;

Que, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento del Decreto Legislativo Nª 276, concordante con el numeral 3.6 del Manual de Desplazamiento de Personal, et encargo es la acción administrativa o modalidad de desplazamiento mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad de manera temporal, compatible con niveles de carrera superiores al que tiene dicho servidor. Es de carácter temporal y excepcional dentro de la entidad y se formaliza con resolución del titular de la misma;

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a partir de la fecha 23 de febrero de 2022, con eficacia anticipada Art. 17 TUO 27444, al **Abg. RENAN ÁLVAREZ ROJAS,** identificado con **DNI N° 24714564, y con Registro en el ICAC N° 2921,** en el cargo de **SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS**.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la Notificación de la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, designado y demás Unidades Orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines respectivos.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo o de administración que contravenga lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Alcaldía.
Ger. Municipal.
Ger. Adm. Finanzas
Sub Ger. Recursos Humanos.
Asesoría Jurídica.
Designado.
OCI.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
Abog. Kari Erlinda Macedo Condori
DNI 46411456

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
Abog. [illegible] A. Turpo Diaz
SECRETARIA GENERAL